

V. OTROS ANUNCIOS

121**UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID**

Resolución de 4 de junio de 2021, de la Universidad Europea de Madrid, por la que se publica la modificación de los planes de estudios de las titulaciones Máster Universitario en Comunicación y Periodismo Deportivo, Máster Universitario en Derecho Deportivo, Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos, Máster Universitario en Dirección y Gestión de Tecnologías de la Información MBA TI/Master in Information Technology Management IT MBA, Máster Universitario en Educación Bilingüe, Máster Universitario en Entrenamiento y Nutrición Deportiva, Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación, Máster Universitario en Trastornos del Comportamiento Alimentario y Obesidad, Máster Universitario en Terapia Manual Ortopédica en el Tratamiento del Dolor.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Comunicación y Periodismo Deportivo por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 29 de abril de 2010, por resolución de 7 de abril de 2010, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 163, de 6 de julio de 2010, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 79, de 2 de abril de 2021.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Derecho Deportivo por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 7 de enero de 2012, por resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 161, de 6 de julio de 2012, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 79, de 2 de abril de 2021.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre de 2015, por resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 41, de 17 de febrero de 2017, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 79, de 2 de abril de 2021.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Tecnologías de la Información MBA TI/Master in Information Technology Management IT MBA por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de enero de 2017 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 26 de enero de 2017, por resolución de 18 de enero de 2017, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 200, de 21 de agosto de 2017, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 79, de 2 de abril de 2021.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Educación Bilingüe por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 7 de febrero de 2014, por resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 166, de 9 de julio de 2014, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 79, de 2 de abril de 2021.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Entrenamiento y Nutrición Deportiva por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 29 de abril de 2010, por resolución de 7 de abril de 2010, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 163, de 6 de julio de 2010, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 79, de 2 de abril de 2021.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 23 de abril de 2013, por resolución de 2 de abril de 2013, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 146, de 19 de junio de 2013, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 79, de 2 de abril de 2021.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Trastornos del Comportamiento Alimentario y Obesidad por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 29 de abril de 2010, por resolución de 7 de abril de 2010, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 163, de 6 de julio de 2010, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 79, de 2 de abril de 2021.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Terapia Manual Ortopédica en el Tratamiento del Dolor, por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 23 de abril de 2013, por resolución de 2 de abril de 2013, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 146, de 19 de junio de 2013, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 79, de 2 de abril de 2021.

Villaviciosa de Odón, a 4 de junio de 2021.—La Rectora, Elena Gazapo Carretero.

(02/20.394/21)

